



documento como complementario de la misma.

sin otro particular que añadir, la Presidencia, dió el acto por terminado mandando extender la presente que la firman los señores Concejales, de lo que como Secretario Certifico:

Buendía Rubio

Melero



Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 1940.

En la Villa de Campos del Río a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las dieciocho, previa citación al efecto, se reunieron los señores que constituyen la Comisión gestora de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Buendía Sarrín, quien declaró esta abierta, dando cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los B.O. de la provincia disposiciones y correspondencia despachada durante la última semana.

Y también se dió lectura a una comunicación recibida del Gobierno Civil de la provincia, el que copiado a la letra dice: "Visto su escrito de fecha 14 actual y acuerdo del Ayuntamiento relativo al expediente instruido al Secretario Don Antonio Barra Nivo, cumplime significarle que a este Gobierno no compete resolución alguna, debiendo cumplirse por el instructor y esa Gestoral los trámites establecidos en la Orden de 12 de Marzo de 1939.

